



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de Junio de 2007.

VISTO:

La comunicación presentada por la Secretaría Administrativa de Rectorado en referencia a la Resolución CAFHCS N° 120/07; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se esgrimen razones por las cuales se plantea la imposibilidad de financiar la totalidad de los cargos propuestos para Auxiliares de Segunda con renta dedicación Simple, en la Resolución del Visto;

Que en el mencionado acto administrativo se solicita a esta Facultad adecuar la planta docente de acuerdo a la normativa vigente Resolución CAFHCS N° 327/04 y a los límites presupuestarios Resolución CS 03/07;

Que es política de esta Facultad arbitrar los medios posibles para no discontinuar la renta de Auxiliares de Segunda dentro de las posibilidades presupuestarias y acorde a la normativa vigente;

Que el tema fue aprobado por mayoría en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo del 15 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art 1) Encomendar al Sr. Decano dar cumplimiento al Capítulo V, Art. 12, 13 y 14 del Reglamento de Auxiliares de Segunda Resolución CAFHCS N° 327/04, con la finalidad de asignar rentas de acuerdo a la normativa mencionada y en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Art. 2) Girar a Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco las actuaciones realizadas.

Art. 3) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CAFHCS N° 130/07

sga

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNP&JB